



3207

000356

ORD. RRNN N° 1757

**SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL**  
**Región Metropolitana de Santiago**  
**OFICINA DE PARTES**

1° Destino: Director Fecha: 19/10  
 2° Destino: FA Fecha: 19/10  
 3° Destino: GR Fecha: 19/10  
 4° Destino: JURADIA Fecha: 19/10  
 Trámite: 192

ANT.: Da inicio a proceso de revisión de la RCA N° 275-B, del proyecto "Sistema de Disposición de Relaves a Largo Plazo: Proyecto Ovejería", conforme a lo dispuesto en el Artículo 25 Quinquies de la Ley N° 19.300.

MAT.: Envía informe que indica.

Santiago, 18 OCT. 2012

**DE :** JOSÉ IGNACIO PINOCHET OLAVE  
 SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE  
 REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

**A :** RODRIGO NUÑEZ CARDENAS  
 DIRECTOR (PT)  
 SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL  
 REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

En el marco de lo instruido mediante Resolución Exenta N° 421/2012, de fecha 25 de septiembre de 2012, de informar respecto al procedimiento de revisión de la RCA 275-B, del 4 de marzo de 1994, conforme a lo señalado en el inciso segundo del artículo N° 25 quinquies de la Ley N° 19.300, en que Codelco Chile, División Andina, entrega los respectivos antecedentes al Servicio de Evaluación Ambiental Región Metropolitana mediante carta GSAE-109-12, de fecha 16 de agosto de 2012, informo a usted lo siguiente:

1. Del Art. 12 de la Ley 19.300, se establece los requisitos que debe contener un Estudio de Impacto Ambiental, específicamente las letras e) y f), el documento ingresado por Codelco cumple con establecer las medidas para eliminar y minimizar los efectos adversos, y contiene un plan de seguimiento de las variables relevantes.
2. Se solicita agregar a la SEREMI MMA RMS, como destinatario de los reportes de cumplimiento de los puntos 5.4 y 6.2.5 del informe entregado por el Titular.
3. Sobre la eficacia de las medidas propuestas, no es posible pronunciarse bajo la consideración de que es necesario contar con información previa respecto del funcionamiento del modelo de simulación hidrogeológico, individualizado en punto 3.3, no obstante, la ejecución del programa de monitoreo y seguimiento de indicadores, señalado en el punto 5, debiera evidenciar si la modelación se ajusta a la situación real.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

  
**JOSÉ IGNACIO PINOCHET OLAVE**  
 SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE  
 REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

PCG/PCO/VRM/MPA

- Archivo Sección Biodiversidad y Recursos Naturales Seremi MMA.
- Archivo Oficina de Partes, Seremi MMA RMS

Teatinos, 254, Santiago  
 Fono: (56-2) 2405600  
 mma.gob.cl